

En efecto, al que siempre ha permanecido puro, ¿qué le impone la ley eterna del hombre? solo una cosa: glorificar á Dios por sus virtudes y sus nobles cualidades. La confesion de la gloria de Dios es la ley fundamental del universo. Todos los séres se han lanzado en el espacio para confesar á Dios, para gritar: ¡Gloria á Dios! ¡Astros, confesad á Dios, que es el padre de la armonia, de la riqueza y de los números! ¡Rios, torrentes, confesad á Dios, que es fecundo! ¡Almas virtuosas, confesad á Dios, que es el origen de toda virtud! ¡Confesad por vuestras nobles cualidades la rica fecundidad de aquel que es creador del universo moral! Respecto á nosotros, que hemos sido débiles, que hemos infringido su ley, confesemos á Dios, que es el solo grande, el solo sábio, el solo invariable, el solo eternamente perfecto. Confesemos á Dios la flaqueza de nuestra inteligencia y la depravacion de nuestro corazon. Que el niño exclame tambien: ¡Gloria á Dios! No es esta la menor obligacion que tenemos; y Dios que ve el fondo de nuestra alma, dá más valor á este himno de nuestra humildad que á los conciertos de todos los mundos.

Nosotros somos recompensados por un sentimiento inefable de seguridad y de honor.

En fin, hermanos míos, la confesion era el medio indicado más naturalmente para restablecer la paz en el alma.

Todo lo que está en el órden disfruta de paz; pero el desórden trastorna y aflige. Mirad un alma despues de alguno de esos grandes crímenes que turban su armonia, y que la precipitan en un violento disgusto. ¿Quién no conoce el poder fatal del remordimiento? el remordimiento, este verdugo más terrible que una cuchilla, más carnívoro que un buitres, que arranca á su víctima lágrimas de sangre, que le presenta siempre el cielo armado de mil rayos contra él, á los hombres prestos á maldecirlo! Si el culpado trata de ocultar en la aspereza de los bosques los sombríos horrores que le agitan, su verdugo lo persigue: lleva consigo el hierro mortal, que se revuelve en el fondo de la herida; se espanta de sí propio; teme su porvenir; tiembla ante su inmortalidad. ¡Oh infeliz! ¿A dónde huirás? ¿Dónde te ocultarás? ¿cuál es tu remedio? Llevas contigo tu verdugo. ¡Pues bien! yo sé, sin embargo, el secreto de tu alivio. Cual un torrente rompe su dique y arrastra con violencia todo lo que ha recibido en su seno de fango y de inmundicias, así te sucederá: que se abra tu alma, que caigan sus barreras, que cuanto hay en sí salga precipitado, que tu corazon vaya á arrojarse en el corazon de un confidente sagrado, de un amigo! Hé aquí la ley natural para el alivio de un

remordimiento. Jesucristo, ordenando la confesion, no ha hecho más que santificar un medio natural.

¡Oh! ¡qué bien tan inmenso ha producido! Hoy, no observais ya aquel espectáculo de los tiempos de la idolatría, en que se veian por el mundo los grandes criminales, recorriendo las tierras y los mares, blasfemando, entregados á las furias. ¿Qué es lo que ha cambiado las costumbres? Solo la confesion, que modestamente se oculta. Ella es como esos sólidos cimientos que sostienen un templo, un inmenso monumento: se pierden en las entrañas de la tierra; pero en los aires tienen una grandiosa prolongacion.

Más no es aquí donde hay que hacer conocer la importancia de la confesion, para restablecer la paz en las almas despues de los mayores crímenes, á fin de curar los remordimientos; aquí no hay grandes culpables. Ved aún al hombre habitualmente fiel y justo; á pesar de su habitual voluntad de no ser más que de Dios, mil faltas van á atravesar todavía su corazon, y entónces las inquietudes le afligen y atormentan. El medio natural de devolver á aquella alma la seguridad y la alegría, seria arrebatarlo en alas de un ángel; en ellas iria cerca del trono de Dios, y ante él su lengua podria desatarse, sabria de sus lábios lo que deberia pensar de su estado; escucharia la palabra de su absolucion. ¡Pero no! que no tome semejante vuelo, pues rompería la calma y la armonia del mundo. No hay necesidad de este milagro; Dios no ha querido que se suba hasta él: en su misericordia, él ha descendido hasta la criatura. Ha establecido en la tierra ministros con carácter auténtico y oficial, con el derecho de hablar en su lugar; ellos tienen toda la autoridad de un embajador que ha recibido plenos poderes, y cuya palabra no puede ser eludida por su soberano. De ellos recibireis la palabra de Dios, y tendreis el reposo.

¡Ah! aquellos que viven en su alma, y para quienes Dios no es una palabra vana ni el porvenir una quimera, ¡ah! aquellos comprenden el valor de una institucion que tranquiliza con autoridad auténtica y oficial, que calma en nombre de Dios todas las inquietudes del alma! ¿Existe por ventura otro motivo que lleve tan frecuentemente los corazones católicos á los piés del tribunal de la penitencia? Ellos no están más cargados de faltas que los demás; es la purecion más pura de la humanidad; pero experimentan más que otros la necesidad de estar seguros, de que entre Dios y su alma no hay la menor sombra.

En fin, hermanos míos; adonde me se aparece toda la energía

de la confesion para dar la paz al alma, es en el momento de la muerte.

El tiempo de las ilusiones ha pasado en que ha podido uno decirse, ó creerse, hombre de bien; antes se lisonjeaba, ahora se juzga uno á sí mismo; se recuerda con terror á Dios olvidado, desconocido, insultado quizás en una larga vida; las injusticias, las violencias, los ódios se precipitan de los pliegues del corazon como un grito de venganza; las pasiones devoradoras, que se decian indiferentes ó permitidas, se revelan entónces tal cual son, impuras y corruptoras, mancilladas y reprobadas por la virtud. Eso es lo que dice la conciencia en tan solemne instante; eso es lo que dice con mayor ó menor energía. Pero no hay nadie, ni los mismos que han marchado con más cuidado por el fango de la peregrinacion, no hay nadie que llegado aquel momento, no tenga que decir: ¡soy culpable! Pero el crimen reclama venganza. ¡Ministros de justicia! ¡estad prestos!— ¡Hay que preparar la cuchilla? ¿Qué debe hacerse?— ¡Ahí está Dios! Vosotros que no reconocéis el poder de la confesion, ¿qué direis á ese hombre que cae entre las manos de Dios, á ese hombre que es culpable, que lo sabe, que lo confiesa? «¡Dios es bueno!» Sí; pero es justo. ¡Arrepentíos, y os perdonará! Vosotros que lo decís, ¿estais seguros de ello? Quien dice perdon, dice una gracia. Ahora bien, es de esencia en una gracia el poder no ser otorgada. Esto lo demuestra la razon natural; ¿cómo lo sabriais pues vosotros, vosotros deistas, que pretendéis que Dios nada ha revelado jamás? «Más Dios es tan grande, tan bueno, esperad!» Pero quien espera no está seguro, y los motivos de inquietud son positivos. ¡Pues bien! ¿no se os ocurre más? Entónces retiraos. Cuando no se ofrece otra cosa que decir al hombre, no está bien meterse á querer ser su facultativo. Retiraos, vosotros no sois más que los destructores de la esperanza humana. Retiraos, no turbeis con vuestra presencia la naturaleza humana en sus últimos momentos, no mireis á vuestro discípulo espirar en los accesos de la desesperacion.

Y vosotros ahora, sacerdotes de Jesucristo, ministros de la absolucion, venid á este moribundo; ese es vuestro sitio, solo vuestro; solo vuestras palabras pueden curar su enfermedad; acudid pues, venid á él! En ese océano hácia donde avanza, echad la cruz como un sólido puente, y dadle para el porvenir un título seguro á la clemencia. Decid á ese moribundo: «Has sido culpable, tu conciencia te lo dice, — ¡ya no lo negaré! — Pero no tiembles, débil criatura, más desgraciada aún que culpable; te hablo así porque tengo lástima de verte quejar y agitarte; toma, hé aquí tu gracia; no en promesa,

sino en realidad; no futura y dudosa, sino presente y cierta: el mismo Dios, cuando en nombre de Jesucristo te haya yo perdonado, Dios tendrá que absolverte; y no será una gracia, será una justicia; lo que tú debias sufrir para reparar tus faltas, Jesucristo lo ha sufrido, él ha pagado tu deuda, y la suma entera fué pagada hace diez y ocho siglos. ¡Sangre de redencion, sangre del Calvario, corre á torrentes, lava á este hombre! Y tú, escucha la voz de tu Salvador, es un amigo que te abraza y que te anima: todo es posible, todo es fácil todavía, no es menester más que amar y querer.»

Entónces el pobre moribundo, consolado con estas divinas palabras, por aquella voz amiga, abre su corazon al arrepentimiento y estrecha contra sus lábios el signo de la redencion. ¡Sacerdotes del Cristianismo, levantaos! y con ese tono de autoridad propio de un enviado de la divinidad, decid: «En nombre de Jesucristo, por la autoridad que me ha dado, yo te absuelvo; que en adelante todo te reporte gloria!» Luego, poneos de rodillas al lado del moribundo y decid: «Santísima Trinidad, bienhechora María y todos los Santos, tened piedad de esta alma.» Y entónces, mecido en el lecho de muerte por la voz de Jesucristo, como el niño en la cuna por la voz de su madre, balanceado por el soplo de la esperanza, el alma se apresta á dejar su terrestre domicilio. Si hace un esfuerzo es porque ambiciona llegar á Dios; romperá su último lazo; despues, cubierta de aquella sangre, apoyada en aquella cruz, tranquilizada, inundada de amor, con un presentimiento sublime, como un ángel desterrado, remontará suavemente hasta Dios en alas de la confesion, en alas de la absolucion.

¡Oh hermanos míos! ¡esperemos recibir esta gracia en nuestros últimos instantes! ¡Ay! entónces, no hay duda, experimentaremos la necesidad de Jesucristo; querremos invocarlo. No sé si esta invocacion será siempre eficaz, pues, para invocar á Jesucristo, es menester tener en su corazon la fe y el amor de un cristiano. Hé aquí nuestra parte de trabajo; hé aquí lo que exige de nuestro concurso: la fe, el amor de Jesucristo. Pero esta fe, este amor, no pueden producirse por sí solos; es el fruto de la vida entera de un hombre. Se engañaria el que creyese poder improvisar en el declive de la tumba tan grande obra; desde luego se le puede decir: No morireis como cristiano. Bien sé que la misericordia de Dios es absoluta y literalmente inmensa; nos complacemos en decirlo y repetirlo; no pretendemos, nosotros que no tenemos esperanza más que en ella, restringirla arbitrariamente; si, es inmensa, obra á su albedrío, puede hacer en un minuto el trabajo de muchos siglos; es positivo que puede

hacer un santo de un hombre que se convierte el día mismo de la agonía.

Pero no puede tratarse de un milagro que Dios ha podido hacer, y que nosotros no tenemos derecho de esperar; se trata de lo que es regular, probable, natural; de lo que constituye, por decirlo así, el derecho común de la familia humana. Ahora bien: lo que es regular, probable; lo que se puede prever naturalmente por la experiencia y el testimonio de la razón, es que aquel que no ha vivido como cristiano, tendrá difícilmente el poder de morir como cristiano.

Ha vivido un hombre sin religión, sin Dios, en una grande indiferencia; todas sus fuerzas las ha desplegado contra Jesucristo; ha hablado de él con desden, como si se tratara de un impostor; ha violado sus leyes; jamás un pensamiento cristiano ha hecho palpar aquel corazón; y ahora, llegado al lecho de la muerte, estrechado por la necesidad, trabaja para hacerse cristiano! ¡Empresa formidable! Durante muchos años habia trabajado constante y penosamente para elevar el edificio de sus convicciones; y ahora, en cortos momentos, es necesario que lo derribe, y que sobre el suelo sin escombros construya otro mayor, más difícil, que apenas bastaría á terminar una larga vida; es menester que tenga por verdadero todo lo que ha creído falso, y que tenga por falso lo que creyó verdadero. ¡Y el fatal minuterio marcha siempre! ¡Y la guadaña de la muerte está levantada! ¡Y realizará esta obra! ¡Y seremos nosotros tan insensatos que lo creamos!

¡Oh! cuando se trata de la eternidad, ¿somos acaso atacados de repente de algun vértigo? ¡Oh! ¡no aguardemos hasta entónces! ¡No le pidamos á Dios milagros de clemencia! ¡Demosle ese concurso que pide á la criatura! Principiemos desde hoy á amar á Jesucristo, á observar sus leyes, á llenar nuestros deberes, á participar de los beneficios del sacramento de la penitencia, y entónces siempre estaremos prontos para morir. Un cristiano no teme la muerte bajo ningun aspecto posible. Si pudiera desear alguna cosa, sería tal vez, pero humildemente, una muerte pronta y veloz; muerte que sería como el fin de un sueño agradable, sin pena ni dolor, casi como hubiera acabado el hombre inocente del crimen original. Entremos, pues, en esta via del Cristianismo con valor y gravedad; si ella proporciona algunos trabajos, ofrece en cambio infinitas ventajas. No es despreciable tener el sentimiento de la luz moral del hombre y de la paz que no se pierde nunca; se marcha á su destino, se cumple en la tierra esta vida de virtudes y de penitencia que nos ha sido impuesta,

á fin de participar de la inmensa gloria que nos está prometida como recompensa en la vida eterna.

## CONFESION.

(EXCELENCIA Y VIRTUD DE LA)

### II.

*Ite, ostendite vos sacerdotibus.*

Id, mostraos á los sacerdotes.

(Luc. xvii, 4.)

Los ministros del Señor, sucesores de los Apóstoles, tienen la autoridad para desatar el pecador, para reconciliarle, para absolverle, y para perdonarle con una sola palabra todas sus culpas. Sin embargo, muchos pecadores, en vez de aprovecharse de este don de Dios, porfian en alejarse de Su Majestad, y rehusan llegar á su sagrado tribunal; y pudiendo hallar en una humilde confesion de sus culpas la más pronta y perfecta sanidad, como enfermos agitados con un violento delirio, y sin sentir sus males, huyen del remedio con tanto horror como debería ser su anhelo y solicitud para buscarlo. Yo intento hoy corregir este desórden, y representaros para esto las utilidades de la confesion. Quiero demostraros, que la confesion es, entre todas las prácticas cristianas, una de las más ventajosas para nosotros, y en la que Dios ha mirado más por nuestros verdaderos intereses. Para quedar convencidos de ello, podemos considerarnos en dos estados diferentes; ó en el estado de la culpa, ó en el de la gracia. En el estado de la culpa, tenemos necesidad de remedio para curarnos; y en el estado de la gracia, tenemos necesidad de fuerzas para

mantenernos en ella. Esto supuesto, oid estas dos proposiciones, que van á ser el objeto de toda vuestra atencion. Digo: que la confesion es el medio más eficaz y poderoso que la Providencia nos ha dejado para borrar la culpa; y, al propio tiempo, el preservativo más seguro y más excelente para libertarnos de las recaidas del pecado. De estas verdades podreis deducir cuanto nos importa recurrir frecuentemente al sacramento de la penitencia. Pidamos antes los auxilios de la gracia: A. M.

1. La ley de la confesion, aunque parece ley de justicia, es ley de misericordia. — Dios ha querido que la remision de la culpa estuviere ligada á la confesion de ella; y la ley que de esto ha hecho, aunque á primera vista parece una ley de justicia, es de tal modo ley de misericordia, que no ha podido tener otro origen que la misericordia misma. Porque ¿no es un exceso y prodigio de bondad, que para quedar absuelto de una culpa, que me tenia justamente condenado á un suplicio eterno, sea bastante que yo me acuse, y que Dios se contente con esta declaracion tal, y que me baste confesar lo que soy para llegar á ser lo que no soy? ¡Ah! hermanos míos, este es un juicio muy extraordinario y nuevo. Si el delincuente se excusa, se condena; y si se reconoce culpable, se justifica. En el tribunal de los hombres se procede muy de otro modo: ellos no castigan sino lo que se descubre y manifiesta; pero la justicia divina no castiga sino lo que se oculta. Esta conducta de Dios se funda sobre dos de sus divinos atributos; su grandeza y su bondad. Su grandeza; porque en esto dá entender lo que es y lo que puede, perdonando la culpa como soberano, sin observar con nosotros todas las formalidades de una justicia rigurosa. Su bondad; porque nos ama, no quiere que perezamos; pero quiere justificar su causa, y esto lo consigue por medio de nuestra confesion, la cual da á su justicia un entero derecho para podernos castigar; y da tambien á su misericordia toda la gloria de perdonarnos.

Por esto decia á Dios el real Profeta, PSALM. L, 6: Yo, Dios mio, he pecado; y lo confieso así, para que glorificado en mi persona, y para que por el perdon que me concederás, se conozca que tu misericordia es superior á toda la malicia de mi corazon, y que ha triunfado de ella.

No nos admiremos de que Dios nos perdone por la confesion de la culpa. Pues no nos perdona sin fundamento; porque la confesion del pecado tiene por sí misma todo lo que puede ganar el corazon de Dios, y todo lo que es necesario para poner al hombre en estado de

una penitencia perfecta. Porque ¿qué es lo que hace la confesion del pecado? Tres cosas: humilla al pecador á vista de su culpa; le inspira dolor y arrepentimiento de ella; y se reputa por una satisfaccion actual y presente de su pecado. Pues, por este medio, destruye absolutamente en él la culpa. Os pido pongais en esto atencion. Humillando al pecador, le arranca de raíz la culpa, que es el orgullo. Inspirándole el arrepentimiento y contricion, borra la mancha del pecado, que es lo que los teólogos llaman *culpa*. Y sirviendo como de satisfaccion, expia tambien, ó, á lo ménos, empieza á expiar lo que trae consigo el pecado, que es la pena; de suerte, que nada hay en él que no ceda á su influjo y poder. Todo esto merece una reflexion particular.

La confesion del pecado humilla al pecador. Este es su primer efecto. Y con esto, no solamente pone al pecador en el estado de penitencia, sino que hace en él la principal y más esencial funcion de ella. Porque ¿qué es la penitencia? Es como un arte ó ciencia de que Dios se sirve para humillar al hombre.

Lo que te ha perdido, hermano mio, dice san Juan Crisóstomo, y lo que ha sido el origen de tu desgracia, es que no has tenido bastante rubor. Pues es menester que sea ahora la vergüenza la que empiece tu conversion, y que para volver á Dios vuelvas á tomar la vergüenza del pecado, que habias perdido, la que nunca hallarás mejor que en la confesion de la misma culpa.

Además de esto he dicho, que la confesion tiene como propio suyo excitar en nosotros el dolor y la contricion del pecado. La razon es muy natural; porque la contricion se forma en nuestras almas por la aprension viva y actual consideracion de la gravedad de la culpa y su malicia. Es, pues, cierto, que nunca comprendemos con más viveza la malicia del pecado, que cuando la declaramos en el tribunal de la penitencia; pues entónces es cuando el pecado se manifiesta á nosotros con toda su deformidad. Entónces es cuando nuestro espíritu siente la impresion de él; cuando nuestro corazon se conmueve; y cuando podemos decir con el real Profeta: *Non est pax ossibus meis à facie peccatorum meorum*, PSALM. XXXVII, 4. Fuera de aquel lance, no pensamos en él sino á medias; y aunque el pecado sea un peso que nos agobie, las ideas que de él tenemos son tan ligeras, que apenas nos dejan sentimiento, ni impresion alguna. Pero cuando nos acercamos al ministro que debe juzgarnos, y á los piés de aquel á quien vamos á acusarnos, aquellas ideas, que antes tenían tan poca fuerza, de repente renacen, se fortifican, llegan á ser sensibles, mueven lo interior de nuestras pasiones, nos ablandan y enternecen para con Dios, nos infunden un santo horror de nosotros mismos, y nos ar-

rancan algunas veces lágrimas de nuestros ojos. Estas lágrimas, pues, según San Agustín, estos sentimientos tiernos, y estos movimientos de horror contra el pecado, son las disposiciones más eficaces, y las gracias inmediatas á la contrición.

Pero paso más adelante, y, finalmente, intento convencerlos, de que solo depende de nosotros que la confesion no empiece ya á expiar la pena del pecado y que nos sirva de satisfaccion. Porque supuesto que la confesion del pecado nos es penosa, que en ella experimentamos una repugnancia que nos cuesta dificultad vencer, y que la miramos como uno de los ejercicios más laboriosos del Cristianismo, ¿por qué no haremos de ella un mérito para con Dios?

Concluamos, pues, con el Profeta, ó, por mejor decir, con San Agustín, interpretando las palabras del Profeta, y aplicándolas al mismo asunto: *Confessio, et pulchritudo in conspectu ejus*. PSALM. xcv, 6. Poned cuidado, dice S. Agustín, en que estas dos cosas no se separen delante de Dios: la confesion del pecado, y la hermosura del alma. Y en estas palabras es, hermano mio, en las que aprendeis de una vez á quien puedes agradar, y el medio por donde puedes conseguirlo. A quien puedes agradar es á tu Dios; y el medio por donde puedes ejecutarlo es la confesion de tu pecado. Por consecuencia, si amas tu alma, y si quieres hacerla pura y agradable á los ojos de Dios, procura que te sea la confesion un ejercicio frecuente y ordinario. Hemos ya visto como respecto de lo pasado borra la confesion el pecado cometido; vamos ahora á ver como respecto de lo porvenir nos preserva de las recaídas.

2. Un cristiano olvida el cuidado de su alma cuando descuida y abandona el uso de la confesion. — Aunque en la doctrina de los Padres sea la justificacion de un pecador la más grande de todas las obras de Dios, y que esta obra le cueste más á Dios que la resurreccion de los muertos y la creacion de todo un mundo, se puede, no obstante, decir, y es verdad, que seria poco para un pecador quedar justificado por la gracia de la penitencia, si no tuviese con que mantenerse en esta gracia, y careciese de los medios necesarios para evitar las recaídas en la culpa. Porque, como dice S. Jerónimo, quedar curado para recaer en una enfermedad más grave, y resucitar para morir de una muerte aún más funesta, es más bien castigo y desventura, que no beneficio y gracia. Por esto juzgo, y debeis vosotros juzgar conmigo, cuanta es la excelencia de la confesion, y cuales son las ventajas que sacamos de ella; pues al mismo tiempo que nos reconcilia con Dios, nos fija, en cuanto es posible, y nuestra flaqueza lo permite, en aquel venturoso estado de reconciliacion; quedándonosos

en lugar del preservativo más poderoso que la religion nos suministra contra el pecado. Hé aquí la prueba. Yo considero el sacramento de la penitencia, según tres respetos que tiene, y que le son esenciales. El primero es respeto á Jesucristo, que es su autor; el segundo respeto al sacerdote, que es el ministro; y el tercero respeto á nosotros mismos, que somos los sujetos: bajo cualquiera de estos respetos que se considere, es evidente, que un cristiano olvida todo el cuidado de su alma cuando se descuida y abandona el uso de este sacramento.

Porque ¿qué es la confesion, según el primer respeto que tiene con Jesucristo? Es uno de aquellos divinos manantiales de que habla el Profeta, que manaron de su sagrado costado, y de donde los fieles pueden á toda hora sacar las aguas de su gracia; esto es, ciertos socorros particulares que cada uno de aquellos manantiales les comunica con abundancia, cuando se ponen en estado y disposicion de recibirlos. Pero ¿qué diferencia háy entre las gracias de la confesion sacramental y las de los demás sacramentos? La diferencia está, en que las gracias de la confesion sacramental son especialmente gracias de defensa, gracias de proteccion y amparo, gracias que Dios nos da para combatir la culpa, para mantenernos firmes contra la tentacion, para no rendirnos al peso de la fragilidad humana; en una palabra, para perseverar en las resoluciones que la penitencia nos ha inspirado. Este es el fin principal de este sacramento. Pues vosotros bien sabeis, que las gracias de un sacramento tienen subordinacion y enlace necesario con su fin. Según esto, cualquiera que llegue al santo tribunal de la penitencia, y lleve á él las disposiciones convenientes, ¿tiene derecho á este género de gracias? Si; y este derecho está fundado sobre el pacto que el Hijo de Dios hizo con su Padre. Esto es lo que toda la teología nos enseña. De tal modo, que un pecador, despues de haber confesado su culpa, puede sin presuncion exigir á Dios, no solo las gracias comunes y generales para no cometerlas más, sino las gracias de reserva y de eleccion que son propias del sacramento. De lo dicho se sigue, que un cristiano que deja el uso de la penitencia, renuncia las gracias más esenciales de salvacion, que son las gracias de precaucion contra el pecado; y que cuando despues se deja arrastrar del torrente del siglo, de los deseos de la carne, y de los desórdenes de una vida licenciosa y desordenada, es doblemente culpable delante de Dios; porque Dios puede hacerle esta doble reprehension: Tú has cometido todo esto, y por un aumento de tu delito é infidelidad, no has querido usar del medio que te ofrecia

para preservarte de todo ello, que era el de purificar tu alma por la frecuente confesion.

Consideremos ahora la confesion con relacion al sacerdote, que es el ministro. Me atrevo á decir, que nada hay, y ¡ojalá quisiera Dios, que pudiese hoy haceros comprender bien esta máxima! que nada hay tan eficaz, ni que tanto influye para mantenernos en el estado y obligacion de una vida arreglada, como la sujecion voluntaria de nuestras conciencias y de nosotros mismos á un hombre revestido del poder de Dios, y establecido por Dios para gobernarnos. Con efecto, amados oyentes; ¿qué no puede hacer un director prudente y celoso para santificar nuestras almas, cuando están éstas resueltas una vez á confiarse en él, y á escuchar sus instrucciones? Si son almas mundanas, ¿qué tratos y comercios no les hace romper? ¿Qué no les obliga á dejar? ¿Y de cuántos empeños y obligaciones no las desprende y libra por la sola razon de aquel respeto santo que le han ofrecido? Si son almas apasionadas ¿cuántos odios y rencores no les arranca del corazon? ¿Cuántas injurias no les hace olvidar? ¿A cuántas reconciliaciones no las obliga, á las cuales no las hubiera podido determinar cualquiera otro que lo hubiera intentado? ¿No es su celo, ó por mejor decir, la confianza que en su celo tienen, por lo que las almas interesadas reparan la injusticia, abandonan sus tráficos usurarios, y consienten en las restituciones á que se habian negado por muchos años con una obstinacion casi invencible? ¿Quién hace todo ésto, hermanos míos? La gracia de direccion que Dios ha dado á sus ministros para conducir los fieles. Porque el mismo carácter que les constituye jueces nuestros en el tribunal de la penitencia para sentenciar sobre lo pasado, los constituye nuestros pastores, nuestros guias, y nuestros médicos para lo futuro. Digo nuestros médicos, para darnos reglas y delinearnos un régimen de vida santa; nuestros guias, para manifestarnos el camino por donde debemos ir; y nuestros pastores, para iluminarnos en nuestras dudas, para dirigirnos en nuestros extravíos, y para darnos un pasto en un todo celestial que nos mantenga. Como en virtud de su ministerio tienen todos estos encargos, se les concede una gracia para ello: y esta gracia, que es gratuita para ellos, y santificante para nosotros, es justamente la que obra en nosotros cuando nos sujetamos á ellos con toda la docilidad conveniente.

En fin, considerando la confesion respecto de nosotros mismos, la experiencia nos lo enseña, y no podemos negarlo, que es un freno maravilloso para contener nuestro corazon y para reprimir sus pecaminosos deseos. Este solo pensamiento: Yo debo declarar este peca-

do, tiene un no sé qué, que convence más y es más fuerte que los discursos más sólidos y que las exhortaciones más eficaces. Por una regla contraria en un todo, si hemos de una vez sacudido el yugo de la confesion que Jesucristo nos ha impuesto, nada hay que nos detenga; y entregados á nosotros mismos, ¿á qué abismos no vamos á arrojarnos?

Queda pues demostrado que la confesion, por sí misma y en su esencia, es para el pecador un medio de conversion y de perseverancia en ella; y para el justo, un medio de santificacion y de perfeccion; de lo que se infiere, que es para nosotros de la mayor importancia el frecuentar este sacramento. ¡Gracias inmortales os sean dadas, Señor Dios de toda consolacion, y Padre de misericordias! Vos podiais abandonarnos despues de nuestro pecado, y con una pena pronta castigar nuestra ingratitud, y reparar así vuestra gloria: vuestra justicia pedia que fuese de este modo; pero vuestra bondad se opuso á ello, y os ha inspirado sentimientos más favorables. Ella nos ha abierto un camino seguro, corto y fácil para volver á vos. Por éste es por el que nos volveis á llamar, y por éste por el que vos mismo nos buscais. Dichosos si escuchamos vuestra voz, si la seguimos y si volvemos á entrar como la oveja descarriada en vuestro rebaño, para entrar algun dia en vuestro reino, que deseo á todos.

## CONFESION.

### EXÁMEN DE CONCIENCIA.

#### PLÁTICA.

#### III.

*Scrutemur vias nostras, et queramus, et revertamur ad Dominum.*

Examinemos y escudriñemos nuestros pasos, y convirtámonos al Señor.

(Thren. iii, 40.)

Os hablé ya, carísimos hermanos, del sacramento de la penitencia en general, y traté de haceros apreciar su importancia y su feliz influencia. Voy á entrar ahora en el pormenor de las distintas partes que le componen.

Hay en el sacramento de la penitencia dos partes muy distintas, á saber: *los actos del penitente*, es decir, lo que el penitente debe hacer, y la *absolucion del sacerdote*. Los actos del penitente son tres, la contricion, la confesion y la satisfaccion. Otro dia hablaré de la contricion. Pero, para tener contricion de los pecados, es necesario conocerlos; y para conocerlos, hay que buscar, es necesario examinarse. Luego, la primera condicion para recibir dignamente el sacramento de la penitencia, es el *exámen de conciencia*, de que me propongo tratar hoy. Os enseñaré su importancia, sus cualidades, y la manera de hacerlo bien.

1. Siendo, hermanos míos, el sacramento de la penitencia un verdadero tribunal, en que el pecador debe instruir por sí mismo su

proceso y acusar sus faltas al ministro de la misericordia, es indispensable que antes de presentarse al sacerdote, sepa lo que debe decirle; es preciso que conozca sus pecados, y, por lo tanto, que haya hecho de ellos una investigacion minuciosa, exacta. Esto es el exámen de conciencia. Si por falta de exámen, ó por no haber dedicado á este acto toda la atencion debida, llega el penitente á olvidar en su confesion una falta grave, un pecado mortal; su confesion es nula y sacrilega: no solamente no obtiene la remision de ninguno de los pecados de que se acusa, sino que añade á sus faltas pasadas una nueva falta mucho más grave, la profanacion del sacramento de la penitencia. Segun esto, ya comprendereis toda la importancia, toda la necesidad del exámen de conciencia. Veamos ahora lo que debe ser este exámen.

El exámen de conciencia no es otra cosa que la investigacion diligente de las faltas que se han cometido desde la última buena confesion. Es preciso, pues, ante todo, examinar si la última confesion que se ha hecho, ha sido verdaderamente buena, es decir, precedida de un exámen suficiente, acompañada de la sinceridad en el deseo; así como de la contricion indispensable, seguida, en fin, de la enmienda, es decir, de un verdadero cambio en la vida del penitente. Cuando se está completamente seguro sobre la última confesion, deben buscarse entónces las faltas que se han cometido desde aquella época, examinándose sucesivamente y con órden por los mandamientos de Dios y los de la Iglesia; por los pecados capitales y los deberes del propio estado; es preciso recordar los diferentes lugares en que se estuvo, las personas que se han frecuentado, los negocios en que se ha intervenido ó realizado, y las pasiones y los hábitos contra los que estamos más obligados á luchar.

2. Este exámen debe tener dos cualidades: debe ser exacto, y debe ser imparcial. La exactitud consiste en investigar minuciosamente, sin exageracion ni disminucion alguna, todo lo de que se puede ser culpable. Deben examinarse, no solo las faltas que se han cometido exteriormente, los pecados de hecho, sino tambien lo que muchas veces se desprecia; deben examinarse atentamente todas las infracciones que se han podido cometer contra la ley de Dios, ya por pensamiento, ya por palabra, ya por deseo culpable, y hasta por omision, cuando se ha dejado de hacer lo que debia hacerse, y de llenar deberes que se debian cumplir.

Me preguntareis acaso: para obtener en el exámen de conciencia una exactitud tan apetecible, ¿cuánto tiempo debe dedicarse á él? Esto no puede fijarse de una manera invariable. Solo deben evitarse